

LIQUIDACION DE COSTAS.

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES POSDATA FOLIO 111 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 49.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES POSDATA FOLIO 114 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 98.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES POSDATA FOLIO 119 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 49.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES POSDATA FOLIO 113 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 98.000
-AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 125 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$ 799.345.44

Total.....\$ 1.093.345.44

Total costas: Un millón noventa y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos. (\$1.093.345.44)

Cácota. 12 de Julio de 2021.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.